

PLAN ACOGIDA AL PACIENTE EN LA UGC DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ.

Actualización mayo 2024

1. Aspectos generales de la Unidad ¿Quiénes Somos?

Somos una Unidad de Gestión Clínica que presta atención hospitalaria a pacientes de la provincia de Cádiz con las enfermedades relacionadas con el sistema endocrino y la nutrición. Mediante esta guía informativa queremos facilitar su estancia en el Hospital. Está destinada a los pacientes que, como usted, van a ser atendidos en esta Unidad de patologías relacionadas con el Sistema endocrino o alteraciones nutricionales, contempladas en la Cartera de Servicios. Además de nuestros conocimientos y profesionalidad, queremos brindarle el mejor trato humano y atención posibles.

Pretendemos proporcionarle tranquilidad, respeto, y responder a todas las preguntas que se le puedan plantear. No dude en consultarnos siempre que tenga dudas o inquietudes.

Profesionales

El equipo está formado por médicos especialistas en Endocrinología y Nutrición, residentes de la especialidad, enfermeros/as, un Técnico Superior en Nutrición y Control de Alimentos, Técnicos en Dietética, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares administrativos, investigadores y celadores. Organizamos nuestra labor para garantizar la atención y los cuidados que requiera durante todo su proceso, a usted y a su cuidador/a si lo necesitara, tanto en el ámbito ambulatorio como hospitalario. Todos los profesionales van adecuadamente identificados mediante la tarjeta identificativa.

Organización de la Actividad Asistencial

La Unidad de Endocrinología y Nutrición tiene como misión la Prevención y tratamiento de Diabetes Mellitus, Obesidad, Trastorno del Comportamiento Alimentario, Disfunción tiroidea, Patología Hipofisaria y Crecimiento, Patología Gonadal, Suprarrenal y Otras, además de estados de malnutrición y Enfermedades metabólicas y nutricionales más prevalentes. Es necesario que antes del tratamiento, en los casos que lo requiera, usted firme el Consentimiento Informado. Cuando finalice su tratamiento, el médico le entregará el informe médico con su cita de revisión y su enfermera referente le entregará el Informe de continuidad de cuidados al alta, con los cuidados de enfermería a seguir, y tramitará copia del informe a su Centro de Salud. Si es necesario, se derivará su caso al enfermero gestor de casos hospitalario. Los tratamientos y efectos secundarios son distintos para cada paciente, por esta razón, pregunte siempre cualquier duda que le pueda surgir, estaremos a su disposición.

Localización:

El área de hospitalización de la Unidad de Endocrinología y Nutrición se encuentra en la 6ª planta junto a Digestivo. El control, que comprende las habitaciones 650 a 666, dispone de dos camas para nuestra especialidad.

La UGC de Endocrinología y Nutrición realiza su actividad asistencial en diversas estancias situadas en nuestro Hospital y en los Centros Periféricos de Especialidades dependientes:

- 9ª Planta: en esta planta se encuentran los despachos médicos y de enfermería, la secretaría de hospitalización, la sala de reuniones y la unidad de citas. La secretaría está abierta de lunes a viernes de 8h a 15h. Puede dirigirse a ella si necesita certificados, informes u otra información.
- 1ª Planta (consultas número 65 y 66): en el área de Consultas Externas de la primera planta se localiza tanto la Consulta de Endocrinología y Nutrición como la Consulta de Alto Riesgo (dependiente del Servicio de Obstetricia y Ginecología) en la cual se atienden a las mujeres embarazadas con problemas endocrinometabólicos
- Sótano: Aquí se encuentra el área de la Unidad de Nutrición que presta soporte a la alimentación natural y nutrición enteral del Hospital.
- Centro Periférico de Especialidades de Vargas Ponce: situado en el Centro de Cádiz. La Consulta de Endocrinología y Nutrición se localiza en la primera planta.
- Hospital Naval de San Carlos: este Hospital se encuentra en San Fernando a 400 metros de la

Avenida Ana de Viya, 21 — 11009 Cádiz Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com estación de RENFE. Aquí se encuentra situada la Consulta Externa de Endocrinología y Nutrición para atender a los pacientes de esta Población.

- Hospital de Día de endocrinología: está en la zona del hospital de día médico del centro, situado en la planta baja con entrada desde Ana de Viya, módulo de la derecha y en la 9ª planta (en pleno periodo de traslado). Los teléfonos de contacto de las diferentes áreas de atención son los siguientes:

Consultas 956003054 Planta 956002571

Secretaria 956003095/956004645 Salud Responde 910786798

También se dispone de información relativa a la Unidad en la web del Hospital Puerta del Mar.

2. Organización jerárquica y funcional:

La UGC de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz cubre al Área Sanitaria de Cádiz-San Fernando (340.000 habitantes). Un total de 4.800 pacientes al año son atendidos por primera vez en el área de consultas. De ellos, el 35% presentan diabetes mellitus (DM) y se atienden de forma continuada siguiendo las recomendaciones del Plan Integral de Diabetes y el Proceso Asistencial Integrado de la Consejería de Salud de Andalucía.

Nuestra UGC está compuesta por un equipo multiprofesional, compuesto por 9 facultativos (1 Catedrático, Profesor Titular (actualmente vinculado como contratado Doctor) y 1 Profesor asociados, 6 enfermeras, 2 auxiliares de enfermería y 2 administrativas.

La Organización asistencial de los profesionales de la Unidad de Endocrinología y Nutrición se detalla en la Memoria de Gestión y en el Cuadro de Mando de la UGC. En resumen, se expone en los siguientes puntos:

La Organización asistencial de los Facultativos de la Unidad de Endocrinología y Nutrición se resume en tabla siguiente (tabla 1).

ACTIVIDAD	LUNES	Martes	Miércoles	JUEVES	Viernes
PLANTA / H. DE DÍA	Х	Х	Х	Х	Х
CONSULTA EXTERNA MAÑANA	х	X	х	Х	Х
CONSULTA EXTERNA TARDE (AMBULATORIO)	-	X (2)	X (2)	-	-

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INTERCONSULTAS	х	х	х	х	х
PAAF TIROIDES	-	X	-	-	-
PIE DIABETICO	-	-	-	-	Х
DIABETES Y EMBARAZO	Х	X (Centro periférico Vargas Ponce)	-	-	
CONSULTA BICI	-	X (Centro periférico Vargas Ponce)	Х	-	
CONSULTA UPT		Х			Х
CONSULTA NUTRICIÓN		Х	Х		
CONSULTA CIRUGÍA BARIÁTRICA				X (2)	
CONSULTA DM1	Х	Х			

Consultas Externas

A su llegada a Consultas Externas (tanto en el Hospital Puerta del Mar, Hospital de San Carlos y Centro periférico Vargas Ponce) será atendido por un/a auxiliar de enfermería y posteriormente en consulta por un/a facultativo especialista.

Hospitalización

En el ingreso del paciente:

- Desde la Secretaría se avisa a los pacientes que ingresan de forma programada, se cita para realización de test de Sars-Cov-2 con 48 horas de adelanto y se remite al paciente a la Unidad de Admisión, para la recogida de la documentación precisa para el ingreso y se indica la cama asignada.
- A su llegada a planta, el paciente es recibido por la enfermera y auxiliar responsable que:
- Resuelve las primeras dudas del paciente
- Informa al paciente sobre sus profesionales de referencia
- Informa al paciente de los horarios de pase de planta e información a pacientes y familiares, que se realiza entre las 10:00 y las 12:00 h en horario de mañana.
- Informa/n del funcionamiento básico de la Unidad



1. Cartera de Servicios, definida en su Acuerdo de Gestión Clínica:

- Actividad asistencial en el área Hospitalaria:
- Asistencia a pacientes ingresados a nuestro cargo por enfermedades que afecten al sistema endocrino y/o al metabolismo.
- Resolución de Partes de Interconsultas de pacientes ingresados con enfermedades endocrinas, metabólicas y nutricionales.
- Asistencia a los pacientes que acuden al Hospital de día: descompensaciones diabéticas, alteraciones de la conducta alimentaria, pruebas funcionales prolongadas, nutrición artificial ambulatoria que precise de infraestructura hospitalaria, etc.
- Consulta externa de Endocrinología.
- Pruebas funcionales hormonales (test dinámicos de estímulo y supresión). Protocolización y control de las mismas.
- Educación sanitaria dirigida a pacientes con patología metabólica, principalmente diabetes y obesidad.
- Control del Sistema de distribución de Alimentos del Centro Hospitalario de forma centralizada y confección del manual codificado de dietas, planificación de las dietas basales opcionales y terapéuticas codificadas.
- Colaborar con el área hostelera del hospital, mediante la definición de las especificaciones técnicas, para la adquisición, recepción, almacenamiento, elaboración y distribución de los alimentos.
- Valoración del estado nutricional de los pacientes ingresados.
- Selección, junto con el Servicio de Farmacia, de las fórmulas de nutrición artificial.
- Elaboración de protocolos asistenciales de nutrición artificial en distintas patologías.
- Prescripción, control y seguimiento de pacientes con nutrición artificial.
- Consulta Externa de Nutrición (general y/ o monográficas según las características de cada centro hospitalario (Ej.: Nutrición Artificial Ambulatoria, Nutrición y Radioterapia, Nutrición y Oncología, Nutrición y SIDA etc.).
 - Actividad asistencial en el área Ambulatoria
- Consulta extrahospitalaria de Endocrinología para pacientes con enfermedad endocrinometabólica y nutricional de baja complejidad.
 - Actividad Docente
- Pre y post grado (un MIR por año).
- Formación propia del personal de la Unidad de Endocrinología y Nutrición y resto de profesionales del hospital Facultativos, Enfermería y Área de Hostelería.

- Formación del Personal Sanitario en el Área de Salud.
 - Actividad Gestora
- Gestión de la Unidad Clínica de Gestión de Endocrinología y Nutrición.
- Organización de Unidades Multidisciplinarias.
- Planificación de la Actividad Asistencial y Docente.
- Control del Gasto y de la Rentabilidad.
- Control de Calidad.
 - Actividad Investigadora
- Investigación clínica asociada a la práctica asistencial.
- Investigación básica.
- Participación en las campañas de Salud Pública y realización de estudios epidemiológicos en relación con aspectos endocrinológicos y nutricionales.

2. DERECHOS Y DEBERES:

DERECHOS:

- -Recibir atención sanitaria en condiciones de igualdad, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- -Que se le ofrezca la atención, las prestaciones y servicios sanitarios disponibles que se consideren necesarios para cuidar su salud.
- -Recibir información en lenguaje comprensible usted, sus familiares o allegados de todo lo relacionado con su proceso, incluyendo diagnóstico, tratamiento, pronóstico, tiempo previsible de estancia en caso de ingreso y alternativas de tratamiento.
- -Recibir información de los servicios y prestaciones sanitarias a las que puede acceder y de los requisitos necesarios para su uso.
- -Que se le ofrezca información sobre los programas de prevención y promoción de salud que se realicen en su centro de atención primaria.
- -Que se le informe sobre aspectos de salud colectiva de especial interés, incidencia o riesgo.
- -Que se le reciba de forma personalizada a su llegada a un centro sanitario y, en especial en el ámbito hospitalario, a que se le informe de todas las cuestiones que puedan hacer más confortable su estancia.
- -Recibir información clara y comprensible ante tratamientos, procedimientos quirúrgicos y pruebas diagnósticas que entrañen riesgos, antes de la obtención de su consentimiento por escrito.
- -Conocer, y autorizar previamente y por escrito la actuación, cuando los procedimientos que se le realicen vayan a ser utilizados en un proyecto docente o de



investigación que en ningún caso podrá comportar peligro adicional para su salud.

- -Elegir entre las opciones que le presente su médico/a, así como negarse a cualquier intervención sanitaria, salvo en los supuestos legales establecidos (riesgo para la salud pública, incapacidad y exigencia de actuación urgente ante riesgo de lesión irreversible o peligro de fallecimiento).
- -Estar acompañado/a por un familiar o persona de su confianza en todo momento del proceso de atención sanitaria, siempre que las circunstancias clínicas lo permitan.
- -Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario; así como acceder a los datos personales obtenidos durante la misma.
- -Que quede constancia escrita o en soporte técnico adecuado de su proceso, guardando la información en su historia clínica. La información, que deberá ser al menos única por institución sanitaria, incluirá estado de salud y evolución, así como pruebas y tratamientos que recibe.
- -Acceder a su historia clínica, mediante los procedimientos establecidos.
- -Recibir un informe de alta al finalizar su estancia en una institución hospitalaria, al dar por finalizada la consulta en atención especializada, y al alta en urgencias.
- -Que se extienda un certificado acreditativo de su estado de salud.
- -Que se le asigne un médico/a y un centro de atención primaria para atenderle, si bien puede optar por elegir otro profesional y centro.
- -Elegir médico/a de familia y pediatra entre los existentes en su municipio, y también entre el resto de los médicos/as del Distrito Sanitario al que corresponda el domicilio.
- -Elegir médico/a especialista para consultas, cuando a juicio de su médico/a de familia o pediatra precise ser atendido por uno de ellos, así como a recibir atención por el mismo especialista durante su proceso.
- -Elegir Hospital, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, si se encuentra pendiente de una intervención quirúrgica.
- -Disponer de una segunda opinión médica sobre su proceso, en los términos en que esté establecido.
- -Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.
- -Ser intervenido quirúrgicamente dentro del plazo establecido en la normativa vigente para cada uno de los procedimientos en el Sistema Sanitario Público.
- -Recibir atención sanitaria en un tiempo adecuado según el proceso, así como a que se le ofrezca información sobre los plazos de respuesta en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas para los diversos procesos.
- -Disponer de la Carta de Derechos y Deberes en todos los centros sanitarios. También tiene derecho a presentar reclamaciones y sugerencias y a recibir respuesta en los plazos establecidos.
- -Participar en el sistema sanitario público a través de los Consejos de Salud de Área y mediante la representación correspondiente de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a expresar su opinión a través de los diferentes modelos de investigación social, así como a recibir información de



las medidas de mejora que resulten de todo ello.

- -Que se realicen todas las acciones oportunas que, junto a la atención a su proceso, tengan como fin reducir y paliar el sufrimiento y el dolor tanto en aquellas situaciones críticas como ante el proceso de la muerte, de acuerdo con el máximo respeto a la autonomía, la integridad y la dignidad humana.
- -Que se tengan en cuenta las voluntades anticipadas, manifestadas mediante el procedimiento establecido.
- -Que se mantenga la confidencialidad de la información de su genoma y que no sea utilizada para ningún tipo de discriminación. También tiene derecho a obtener las ventajas derivadas de la nueva tecnología genética disponible y conforme al marco legal vigente.
- -Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, conforme al desarrollo de las mismas en los servicios sanitarios, con criterios de accesibilidad, seguridad y continuidad.

DEBERES:

- -Cumplir las prescripciones generales en materia de salud comunes a toda la población, así como las de los servicios sanitarios, conforme a lo establecido.
- -Mantener el debido respeto a las normas establecidas en el centro, así como al personal que presta sus servicios en el mismo.
- -Responsabilizarse del uso de los recursos y prestaciones ofrecidos en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios, las prestaciones farmacéuticas, las ortoprotésicas y los procedimientos de incapacidad laboral.
- -Cuidar las instalaciones y colaborar en su mantenimiento.
- -Cumplir las normas y requisitos administrativos de uso y acceso a las prestaciones sanitarias.
- -Firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento pertinente en el que quedará expresado con claridad que el paciente ha quedado suficientemente informado y que rechaza el tratamiento sugerido.

Se recuerda que es necesario respetar el horario de comida que por calidad y seguridad alimentaria los alimentos se deben consumir una vez entregados.

3. OTROS ASPECTOS:

5.1 Derechos A.R.C.O.

El Hospital garantiza en todo momento la confidencialidad de sus datos y de su historial clínico, en virtud de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal. Si lo desea puede ejecutar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, previsto en la Ley, en el Servicios de Atención a la Ciudadanía.



5.2 Voluntad vital Anticipada

- -Puede realizarla toda persona mayor de edad o menor emancipada que esté en disposición de decidir con arreglo a sus preferencias.
- -Hay que realizarla personalmente. En el área hospitalaria hay dos puntos del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas, uno en la Delegación Territorial de Salud y otro en el Hospital Universitario Puerta del Mar. El documento se puede cumplimentar directamente allí.
- -Se puede también nombrar a una persona representante para que decida por nosotros en aquellas situaciones en las que no podamos, el único requisito es que esta persona acepte su representación.
- -Se incluye en el documento un apartado para quien desee ser donante de órganos tras el fallecimiento, incluso del cuerpo para la investigación o enseñanza.
- -La Declaración de VVA puede ser cambiada o revocada en cualquier momento, siguiendo el mismo procedimiento.
- -Una vez realizado, el documento de VVA es efectivo en el momento en el que se incluye en el Registro de VVA, siendo válido para todo el territorio nacional. Desde ese momento, es accesible a los profesionales sanitarios si la persona interesada les da permiso, o si no puede expresarse. También es accesible al titular y su representante.
- -Se puede obtener cita para la realización de la Declaración de VVA de tres maneras:
- 1.A través de Salud Responde 955545060
- 2.A través del Hospital Universitario Puerta del Mar 956 002 870
- 3.A través del Portal de Salud de la Junta de Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/salud/rv2/inicioCiudadania.action

5.3 Tabaquismo:

El Hospital Universitario Puerta del Mar está comprometido con la generación de un ambiente libre de humo en sus instalaciones y alrededores que proteja a los no fumadores y ofrece soporte activo a los fumadores (pacientes y profesionales) que desean abandonar este hábito.

En el centro existe una consulta de Deshabituación Tabáquica atendida por un equipo formado por un médico (neumólogo) y una enfermera que realiza asistencia mediante atención individualizada, terapia grupal y tratamiento médico personalizado. Debido a la situación de pandemia solo se mantiene consulta de acogida (telefónica), consulta médica y seguimiento telefónico.

HORARIOS CPE Vargas Ponce:

Consulta de acogida - martes de 9:30 a 11:30

Terapia grupal - martes de 12:30 a 14:00

Consulta médica - martes de 11:30 a 12:30

Cita previa en CPE Vargas Ponce:

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz Teléfono 956 00 21 00 www.hupm.com



Personalmente en la Unidad de Citas: de 8:30 a 14:00 h En información, de lunes a jueves de 8 h a 15 h. Teléfono: 956203062

5.4 Política de gestión ambiental:

El Servicio Andaluz de Salud enmarca su política de Gestión Ambiental en su intención general de protección y respeto al medio ambiente. El Sistema de Gestión Ambiental del H.U.P.M. está certificada por AENOR con UNE-ENISO 14001.

Manuel Aguilar Diosdado Director UGC de Endocrinología y Nutrición